

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1485.

Artículo 1ro: Convalidase el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Gobierno de la Pcia. de Bs.As., mediante el cual se establece que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Pcia. de Bs.As., aportara los fondos necesarios no reintegrables, que serán destinados a la compra de terrenos con la finalidad de dar soluciones habitacionales dignas a los habitantes del Partido de colon.-

Artículo 2do: De forme.-

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE